

**MADRID**pleno del  
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 21/05/2020

Hora: 13:01

Nº Anotación: **2020/8000439**

Página 1 de 2

**1 AUTOR/A**Concejal/a: ARANTZAZU CABELLO LOPEZGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 29/05/2020Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

El presupuesto del Ayuntamiento de Madrid en 2020 está sufriendo modificaciones provocadas por los inesperados acontecimientos que estamos viviendo debido a la pandemia originada por el virus de Wuhan. Es ahora cuando la responsabilidad de los grupos políticos como representantes de los vecinos de Madrid debe manifestarse en el sentido de exigir que las acciones que se ejecuten sean lo más eficientes, racionales y como no, morales, ante una crisis sin precedentes que se ha visto agravada por la nefasta gestión que está realizando el Gobierno de España y que muy a nuestro pesar está provocando una crisis sin parangón en la historia de nuestra ciudad desde la Guerra Civil.

No creemos que haya ninguna discusión en que la prioridad del Ayuntamiento de Madrid debe ser en primer lugar hacer frente a la más que real crisis humanitaria y económica y que la administración del presupuesto más que nunca debe ser diligente y guiada bajo los principios de eficiencia, racionalidad y eficacia.

Es por todo ello que los créditos presupuestarios como los destinados a las subvenciones deben pasar necesariamente por una revisión, reevaluación y por un control estricto de su materialización y gestión.

En un momento en que las cifras de vecinos que van a necesitar ayudas tan básicas como la cobertura alimentaria y gastos de primera necesidad; en que los ciudadanos y muchas empresas e instituciones están volcadas en la solidaridad y el voluntariado, no sería justificable que las asociaciones o instituciones sin ánimo de lucro demanden al ayuntamiento incremento de fondos destinados al aumento de sus estructuras de personal.

Basándonos en que la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Público, en su capítulo II, Disposiciones comunes a subvenciones públicas, Artículo 9, Planes estratégicos de subvenciones, número 5, establece: Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, su efectividad queda condicionada al desarrollo de las diferentes líneas de subvención, según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Con este fin se plantea la siguiente proposición:

1. Paralización y posterior eliminación de las convocatorias de subvención para el Fomento del Asociacionismo en los distritos, en la Modalidad de proyectos, que se encuentran en estos momentos en fase de valoración, conforme a las Bases reguladoras y las correspondientes convocatorias para la anualidad 2020.
2. Revisión de todas las subvenciones nominativas para valorar si procede o no su ejecución bajo el objetivo

único de paliar las situaciones de necesidad originadas por la pandemia.

3. Que los convenios que instrumentan las subvenciones nominativas que se consideren deban ejecutarse, no permitan en ningún caso como gasto justificable el incremento de estructura de las instituciones beneficiarias, en concreto elevación de costes de personal y nuevas contrataciones.

**5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

**6 FIRMANTE**

En Madrid, a 21 de Mayo de 2020

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concej/a CABELLO LOPEZ ARANTZAZU con número de identificación 

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).